



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2002/2009.-

ZAPALLAR, 5 de Junio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 277/2009, de fecha 3 de Junio del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

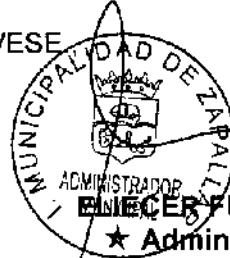
DECRETO:

- 1° **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 3 cámaras digitales, para ser utilizadas por las siguientes unidades, Departamento de Transito, Unidad de Aseo y Ornato, Unidad de Emergencia; mediante factura N° 11479, de fecha 29 de Mayo del 2009, a nombre de **COMERCIAL DAVID MODINGER JAJAM**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ENECES FUENZALIDA CORNEJO
★ Administrador Municipal

C.Decretos/ D.A. N° 2002/2009.

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- DEPARTAMENTO DE TRANSITO.
- 3- UNIDAD DE ASEO Y ORNATO.
- 4- UNIDAD DE EMERGENCIA.
- 5- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

HTC / CTL / ASE / GAMD / JBN / FRI.